

Maximiliano Cuevas

Presente fue =

Fran. Fabiano

Señor de RS. & fha.

En la villa de Calaspana a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos cuarenta y siete: litando juntos en virtud de citacion ante dicho, y por la Presid. de los Señores D. Tomas Henao Ale. Cort. de la misma, y D. Pedro de esta villa q. han concurrido, a tratar y acordar lo siguiente

Señor magistrado i. l. e. jefe politico de esta Prov. de fha. veinte y uno del corriente numero veinte y ocho, inserta en el Boletin Oficial del veinte y dos del mismo, num. veinte y tres, sobre que informe este Ayuntamiento acerca de las noticias q. se piden en la real orden de once del actual, sobre estado de las subvenciones de cereales, con relacion a la jurid. de esta villa; y enterado este Ayuntamiento de lo acordado se contesta a su Sr. D. cada uno de los puntos q. contiene dicha real orden lo sig.

1.º Que la cosecha de cereales y otras frutas agricolas en esta jurid., fue escasisima, y la de arroz y a ceste perdida en totalidad; pero con alguna, y la existencia q. aun conservaban pocas personas se años anteriores, hoy suficiente en actualidad p. satisfacer las necesidades de esta habitante

2.º Por el contenido del anterior punto, nada